Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de julio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Fortunato Figueroa Medina.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-724
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo del señor Fortunato Figueroa Medina así:

Agencias en derecho	$ 236.000
Otros gastos del proceso	$ ---
Total costas procesales:	$ 236.000

Mario Alfonso Meza May
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de julio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Fortunato Figueroa Medina.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-724
Auto Interlocutorio	672
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario